Orden de compra:	CE-2018000138086	8 Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación:	20-09-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
		DATOS	DEL PROVEEDOR	R			
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION ARTESANAL TEXTIL HACIA UN FUTURO ASOPROARTEX	RUC: 0993048658001			
Nombre del representante legal:	PEÑA BAQUE PAT	RICIA ELIZAF	ВЕТН				
Correo electrónico el representante legal:	rreo ctrónico el asoproartex@gmail.com cresentante Correo electrónico de la asoproartex@gmail.com						
Teléfono:	0994999044 096842	24321					
Tipo de cuenta:	Número de cuenta:	3001263778 E	Código de la Entidad 23 Tinanciera:	Nomb Entida Financ		ANECUADOF	
	I	DATOS DE LA	ENTIDAD CONTRA	ATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D15 EMPALME - MIES	- RUC:	1260043700001	260043700001 Teléfono: 0989146903 04 042-960-111)42-960-080	
Persona que autoriza:	LCDA. INGRID OF	RTIZ Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	ingrid.ortiz@inlcusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOMAYRA ESTEFANIA LOOR CONDOR		Correo electrónico:	geomayra.loor@inclusion.gob.ec			
Di V	Provincia: GUAYAS		Cantón:	EMPALME	Parroquia:	VELASCO IBARRA (EL EMPALME), CABECERA CANTONAL)	
Dirección Entidad:	AV. GUAYAQUIL CALLE AUHING Y GALÁPAGOS		Número:	S/N	Intersección:	ANTIGUO COLEGIO EI CARMELO	
	Edificio: S/N		Departamento:	S/N	Teléfono:	0989146903 042-960-080 042-960-111	
Datos de entrega:	Horario de recepcide mercaderia:	ón 08:00 a 15	5:00				

	Responsable de recepción de mercaderia:	GEOMAYRA LOOR
Dirección de entrega:	AV. GUAYAQUIL CALI S/N, S/N	LE AUHING Y GALÁPAGOS S/N y ANTIGUO COLEGIO EL CARMELO,
Observación:	LA ENTREGA DE LAS	PRENDAS DE VESTIR SE LAS SOLICITA LO MAS PRONTO POSIBLE

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Francis Orter

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOMAYRA ESTEFANIA LOOR CONDOR Persona que autoriza

Nombre: LCDA. INGRID ORTIZ

Máxima Autoridad

Nombre: INGRID JOHANNA ORTIZ ORTEGA

Grande Creek

DETALLE

СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIESTER 35% ALGODON AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domición legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra e regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta terinat dias (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicité muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generales entregas, el mismo que será porducción mensual del proveedor. Je entrega contratante entrega podrán modificarse, previo acuerdo entre la proveedor el proveedor y la entidad contratanta generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el pazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dialogado * Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales * Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante y el proveedor de la desenda de la contrada de la reguera mayor, debidamente compra solución de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales, e	84	3,5000	0,0000	294,0000	12,0000	329,2800	530802

- de la gorra de la misma tela Ojalillos de hilo. Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. • Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste. La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. La generación de la orden de compra para complementos textiles como parches holográficos deberá realizar a los proveedores que se encuentren en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. La generación de la orden de compra logotipos bordados o estampados se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. CONDICIONES DE ELÂBORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador en confección textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación / elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES PARTÍCULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN TELA COLOR DISEÑO ETIQUETA TALLAS COMPLEMENTOS TEXTILES PARCHES BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional)
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes)
- ADMINISTRÁCIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegadotécnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 880 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 880 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 990 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 990 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Doble aguja 1 Overlock 5 hilos 1 Zigzag para ojalillp 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la

Subtotal	294,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	35,2800
Total	329,2800
	·
Número de Items	84
Total de la Orden	329,2800

Fecha de Impresión: jueves 27 de septiembre de 2018, 12:08:02